



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/10/2012/2084/I

**Mtro. I. Tonatliuh Bravo Padilla**  
Rector del Centro Universitario  
de Ciencias Económico Administrativas  
Universidad de Guadalajara  
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, fracción II, y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por las Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda, aprobado en la sesión extraordinaria del H. Consejo General Universitario efectuada el 26 de octubre de 2012:

**Dictamen número I/2012/312:** Se aprueba la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 A.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de octubre de 2012

**Dr. Marco Antonio Cárdenas Guardado**  
Rector General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**Mtro. José Alfredo Peña Ramos**  
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutillo, Director de Finanzas.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Mtra. Sonia Balseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Minutario  
JAPR/JAJH/Rosy



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda ha sido turnado, por el Consejo del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el dictamen número 180/12, de fecha 11 de octubre de 2012, en el que propone la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, a partir del ciclo escolar 2013 "A", y

Resultando:

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública y autónoma cuya actuación se rige en el marco del artículo 3 constitucional y sus fines son los de formar recursos humanos de nivel superior competentes, emprendedores, con responsabilidad social y capacidad de liderazgo en las diferentes áreas del trabajo profesional y académico; realizar investigación científica o tecnológica para el desarrollo sostenible de Jalisco y promover el conocimiento y el ejercicio de las artes para preservar e impulsar la difusión de la cultura universal.
2. Que en su quehacer interno adopta una filosofía de mejoramiento continuo, procurando la pertinencia social de los resultados, la calidad en el servicio, la responsabilidad civil, la tolerancia, la honestidad profesional, el rigor científico y la eficiencia en el uso de los recursos.
3. Que en la actualidad, la Universidad de Guadalajara ha tenido cambios y evoluciona de acuerdo a las necesidades de la sociedad; esto se hace evidente en la definición del Plan de Desarrollo Institucional, visión 2030.
4. Que la Universidad de Guadalajara establece en su misión, una vocación internacional y de compromiso social en la educación pública para los niveles medio superior y superior. El peralte del desarrollo educativo regional, estatal y nacional, se sustenta en el progreso científico y tecnológico para la extensión y difusión, para incidir en el desarrollo sustentable e incluyente de la sociedad. La producción y socialización del conocimiento es la visión que respeta la diversidad cultural, honra los principios de justicia social, convivencia democrática y prosperidad colectiva; el reconocimiento del que es depositaria, le hace ser incluyente, flexible y dinámica; esa coorte de aspectos cualitativos, le permite ser líder en las transformaciones de la sociedad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

Ante este resorte vital, la Universidad ha establecido políticas institucionales que dan cuerpo y forma a toda actividad académica, de investigación, extensión, difusión y sobre todo, de innovación curricular, para favorecer las máximas que el artículo tercero Constitucional establece, a partir de:

- a. Funcionar como una red colaborativa y subsidiaria para el desarrollo de las funciones sustantivas, que promueva la integración e interacción entre la educación media superior y superior.
  - b. Impulsar el desarrollo equilibrado de las entidades de la Red para atender la demanda educativa en las regiones del Estado en las distintas modalidades de educación.
  - c. Fomentar una cultura de innovación y calidad en todas las actividades universitarias.
  - d. Promover la internacionalización en las diferentes funciones sustantivas y adjetivas de la institución.
  - e. Promover el compromiso social e impulsar la vinculación con el entorno en el ejercicio de las funciones sustantivas.
  - f. Fomentar la sustentabilidad financiera de la institución optimizando el uso de los recursos.
  - g. Promover la equidad, el desarrollo sustentable y la conciencia ecológica.
5. Que se entiende como modelo educativo el conjunto de valores, principios y estrategias que definen la manera como la Universidad participa en el contexto social aportando a éste egresados con determinadas características que distinguen su formación. El modelo educativo se sustenta en el modelo curricular o pedagógico que define los medios como la Universidad logrará formar a sus estudiantes y cumplirá sus principios. Igualmente, se apoya en el modelo académico que provee la organización académica como estructura que apoya el desarrollo de la gestión educativa para que la universidad cumpla sus fines. El modelo educativo de la UdeG se desprende de los principios que mandatan el artículo tercero constitucional y la Ley Orgánica; de su interpretación se derivan las políticas que se establecen en el PDI 2030 para cada línea estratégica. Concretamente, para el modelo pedagógico o curricular se establece la formación enfocada en el estudiante y centrada en el aprendizaje apoyada en las mejores prácticas pedagógicas y en las TIC, y se establece como estrategia llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

6. Que el fundamento de la educación centrada en el aprendizaje es precisamente que se basa en él, el estudiante es activo en la construcción de su conocimiento, transforma la información en significado y conocimiento, toma en cuenta los conocimientos previos, considera los estilos de aprendizaje, y la relación interactiva es fundamental, contempla un curriculum abundante en recursos para la realización de actividades que facilitan su tránsito y movilidad, proporciona el acceso a la información de acuerdo con las necesidades de los estudiantes, hay claridad desde el curriculum de la calidad y construcción del conocimiento con una visión transdisciplinar, se evalúa de acuerdo con las habilidades o aprendizajes referidos mediante instrumentos preferentemente cualitativos como el uso de portafolios y rúbricas de desempeño.

En resumen, un modelo centrado en el aprendizaje haciendo uso de las mejores prácticas pedagógicas y las TIC implica mínimamente:

- Aprendizaje significativo, proveniente de la motivación por resolver problemáticas concretas;
- Implementación de didácticas que propicien el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico, pensamiento complejo y solución de problemas.
- Abordaje multi, inter y transdisciplinar de los problemas que el alumno debe resolver;
- Investigación sobre problemas sociales relevantes y su vinculación directa con los programas educativos;
- Aprendizaje autogestivo y permanente;
- Alfabetización informacional;
- Reconocimiento de aprendizajes obtenidos fuera del contexto escolar;
- Evaluación justa, apegada al reconocimiento del logro de la formación integral, así como las capacidades, habilidades y destrezas con las que el estudiante se hará cargo de su vida profesional;
- Menos carga escolar, y más actividades que movilicen los contenidos en contextos profesionalizantes;
- Curriculas flexibles; y
- Movilidad.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

7. Que en sesión de fecha 19 de octubre de 2010 el Consejo de Rectores aprobó el Programa de Cambios Institucionales para el Desarrollo Académico de la Red Universitaria 2010-2013 en el que se plantea que la comunidad universitaria reflexione, proponga y participe en la actualización de los programas educativos de pregrado, así como en su estructura, contenido y estrategias didácticas que posibiliten que el modelo educativo centrado en el aprendizaje del estudiante cobre vida en la Red Universitaria. Dentro de este programa se incluyó en el eje de Formación y Docencia "Establecer los criterios generales para la reforma curricular" en cumplimiento del objetivo 2.3 planteado en el Plan de Desarrollo Institucional Visión 2030: "llevar a cabo una reforma curricular basada en la innovación, la flexibilidad y las necesidades sociales".
8. Que la Universidad de Guadalajara, consciente de los citados cambios, así como de la necesidad de vincular el aprendizaje de sus estudiantes con las actividades laborales, ha emprendido una reforma curricular, en la que se habrá de enfatizar el desarrollo de habilidades cognitivas de orden superior (pensamiento analítico, pensamiento crítico, solución de problemas y comunicación), habilidades de pensamiento complejo, alfabetización informacional, capacidad para organizar, gestionar el tiempo, tomar decisiones y trabajar colaborativamente, responsabilidad social, y creatividad.
9. Que el diagnóstico de los programas educativos que elaboró la Coordinación de Innovación Educativa y Pregrado en 2010, sustento de la Reforma Curricular, se basó en las observaciones de los organismos evaluadores y acreditadores (de CIEES y COPAES), en diversos estudios de CENEVAL, egresados, empleadores, de prácticas docentes, de prácticas innovadoras, de percepción de los estudiantes, de reprobación, entre otros. Dicho estudio nos muestra fortalezas tales como una gran cantidad de programas evaluados y acreditados, vinculación con la sociedad, la enorme demanda que tienen la mayoría de nuestros programas, cuerpos académicos consolidados y la capacidad para innovar y adaptarse a los nuevos contextos.
10. Que sin embargo, el citado diagnóstico nos revela también aspectos a mejorar que justifican la reforma. Entre estos destacan la falta de actualización de algunos programas y su poca vinculación formal con organizaciones productivas, exceso de unidades de aprendizaje y contenidos, falta de espacios curriculares para el aprendizaje de un segundo idioma, poca flexibilidad para cursar asignaturas de programas educativos de otros centros, falta de un programa y un equipo de tutores, estudiantes con un pobre desarrollo de sus habilidades cognitivas, y falta de vinculación entre pregrado y posgrado.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

- C. H. G. U.*
11. Que en consecuencia, el rediseño de los programas educativos contempló como aspectos guía la actualización de los cursos; la flexibilidad; la movilidad de los estudiantes en la red universitaria; la formación especializante como un acercamiento al posgrado; la formación optativa como bloques de conocimiento actual, transdisciplinar; la formación integral; el apoyo tutorial; la incorporación de prácticas profesionales; la prestación oportuna del servicio social para reforzar la eficiencia terminal; mecanismos para la incorporación de un segundo idioma; así como el reconocimiento de que es necesario desarrollar mínimamente las habilidades relacionadas en el resultando 9.
  12. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA) inicia el proceso de actualización curricular atendiendo los documentos institucionales ya señalados. En la fase de dictaminación también se consideró el acuerdo RGS/001/2012 del Rector General sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".
  13. Que en el año 2009 se retomaron los trabajos de revisión curricular con la participación de la Junta Divisional, los Consejos Divisionales, los Colegios Departamentales, las Coordinaciones de Programas Docentes y profesores de trayectoria reconocida en las áreas disciplinares.
- Juan*
- CP*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

14. Que el Centro Universitario ha hecho suya la política institucional de calidad al promover decididamente los procesos de evaluación y acreditación por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) y los organismos acreditadores reconocidos por el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES). En el año 2001, los CIEES evaluaron las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Economía, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información y Turismo, a los que otorgaron el nivel I. En 2004, el Consejo de Acreditación en la Enseñanza de la Contaduría y Administración, A.C. (CACECA) acreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información. En 2005, el Consejo Nacional de Acreditación de la Ciencia Económica, A.C. (CONACE) acreditó la licenciatura en Economía, mientras que el Consejo Nacional para la Calidad de la Educación Turística A.C. (CONAET) acreditó la licenciatura en Turismo. En 2009, el CACECA reacreditó las licenciaturas en Administración, Administración Financiera y Sistemas, Contaduría Pública, Mercadotecnia, Negocios Internacionales, Recursos Humanos y Sistemas de Información y el CONAET reacreditó la licenciatura en Turismo. En 2011, el CONACE reacreditó la licenciatura en Economía.
15. Que en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2012 el Consejo de Centro del CUCEA aprobó el acuerdo No. 103/2012, denominado "Acuerdo marco para orientar el proceso de revisión curricular en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas", en el que se establece que todos los programas educativos deben incluir en su planes de estudios los siguientes elementos:
- Un seminario que apoyará la titulación, cuyo objetivo es promover la oportunidad de la misma para mantener altos indicadores de eficiencia terminal;
  - El servicio social dentro de la currícula, con el propósito de que los estudiantes cumplan con este requisito y se titulen oportunamente;
  - Las prácticas profesionales con créditos asignados para promover la aplicación de conocimientos y el aprendizaje fuera de las aulas;
  - La inclusión de un módulo de inducción denominado Universidad y Siglo XXI con la intención de ofrecer a los alumnos apoyo tutorial desde su ingreso a la licenciatura;



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2012/312

- Alta*
- e. La elaboración de las propuestas para las áreas de formación especializada selectiva y formación optativa abierta a cargo de los Colegios Departamentales; su integración se conformará de 2 o 3 unidades de aprendizaje, mismas que podrán recibir a alumnos de otros Centros Universitarios Temáticos y Regionales de la Universidad de Guadalajara, promoviendo la flexibilidad curricular y movilidad estudiantil dentro la Red y con otras Instituciones de Educación Superior;
- f. La implementación obligatoria de la enseñanza del idioma inglés en las licenciaturas de Turismo, Negocios Internacionales, Administración Financiera y Sistemas, Sistemas de Información y Economía, con el objeto de formar estudiantes de perfil internacional e iniciar el trabajo base para el desarrollo de indicadores de segunda generación que empezarán a ser requeridos por las políticas federales.
16. Que la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental fue creada bajo el dictamen número 1/2009/229, de fecha 29 de octubre de 2009, del H. Consejo General Universitario y se modificó el plan de estudios por el dictamen 1/2012/020, de fecha 28 de febrero del 2012, emitido por el mismo órgano de gobierno.
17. Que el CUCEA concluye el proceso con la integración del expediente correspondiente, la formulación del dictamen y la aprobación de la modificación al plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, en la sesión séptima, extraordinaria, de fecha 15 de octubre de 2012, del Consejo de Centro; solicitando la aprobación del H. Consejo General Universitario.
18. Que en respuesta a las demandas del mercado de trabajo profesional, el contenido curricular de la licenciatura está orientado a desarrollar profesionalmente al alumno en el conocimiento de la problemática ambiental y la corresponsabilidad que tiene con la economía en las escalas mundial, nacional y local; así como su gestión en los diferentes ámbitos gubernamentales federales, estatales y municipales; y en lo social, a nivel de la comunidad y del sector público y privado.
19. Que como consecuencia de la agudización de la problemática ambiental, ha surgido la necesidad en el mercado laboral de un profesional que sea hábil para encontrar los mecanismos que permitan alcanzar las metas del desarrollo económico sin deteriorar los sistemas de soporte de vida; dicha oferta no existe hasta el momento entre los profesionales de las ciencias económico administrativas.
- W*





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

20. Que en el ámbito académico existen muy pocos programas con especialización en gestión y economía ambiental, y sin embargo se insiste en las Agendas Ambientales sobre una necesidad de especialistas que además de comprender la interacción del hombre con su medio ambiente, desde un punto de vista holístico (economía-sociedad-medio ambiente), conozca también las respuestas económicas, políticas, culturales y sociales que involucra la gestión ambiental para resolver la problemática generada por esa interacción.
21. Que el egresado de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental será un profesional con amplio conocimiento de la problemática ambiental internacional y nacional, así, como de la gestión que en México se implementa.
22. Que se trata de un profesional con conocimiento de las políticas ambientales y también de los aspectos jurídicos que intervienen en la regulación ambiental a nivel local, nacional y global.
23. Que los egresados de la licenciatura en Gestión y Economía Ambiental estarán capacitados en el uso de las diversas herramientas económicas para aplicar diferentes tipo de mediciones de los impactos que en el ambiente ocasiona el estilo de producción y consumo económico, además de contar con la habilidad de formular y valorar proyectos destinados a la solución de los problemas ambientales.
24. Que se trata de un profesionista capaz de trabajar en equipos multidisciplinarios y en diferentes ámbitos: público, privado, organizaciones no gubernamentales, social, académico, para realizar análisis de la problemática ambiental y la gestión de ésta, dispuesto a desempeñarse tanto a nivel local como regional y global.
25. Que ante la carencia de un profesional en gestión de recursos y de la problemática ambiental, el estudiante de esta licenciatura dispondrá de las herramientas, habilidades y conocimientos, así como de los principios y actitudes que le permitirán entender plenamente las sinergias entre los diversos factores del desarrollo y las interconexiones existentes entre sus determinantes económicos, ambientales y sociales. Por tanto, será capaz de elaborar, monitorear y verificar el desempeño gubernamental de los planes y programas de desarrollo. Conocerá además las herramientas prácticas para gestionar los aspectos ambientales de las empresas, así como para entender y realizar gestiones que involucren a las empresas en los negocios relacionados con el mejoramiento de la calidad ambiental y para elaborar y gestionar programas de desarrollo comunitario, bajo los principios del desarrollo sustentable.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

26. Se realizó una encuesta de opinión a los principales actores de los tres niveles de gobierno, así como a organizaciones no gubernamentales y empresarios; funcionarios todos y ejecutivos responsables del cuidado del ambiente, con la finalidad de conocer su apreciación sobre la utilidad del programa y se les dio a conocer su contenido curricular y objetivos. De tal estudio se desprenden opiniones de expertos que subrayaron la importancia, relevancia y pertinencia de la licenciatura.
27. Que a través de encuestas de opinión se constató el gran número de empleadores que requieren de este perfil profesional, lo que da oportunidad para que los egresados del programa puedan desempeñarse en una gran cantidad de empleos como por ejemplo:
- a. Gestores medioambientales;
  - b. Gestores de recursos naturales;
  - c. Consultores ambientales;
  - d. Administradores de recursos energéticos;
  - e. Gestores/Administradores de suelos;
  - f. Gestores de riesgos ambientales;
  - g. Gestores/Administradores del recurso agua;
  - h. Investigadores sobre la gestión ambiental de los recursos naturales;
  - i. Gestores eficientes del recurso pesquero;
  - j. Gestores eficientes del uso de bosques y selvas;
  - k. Gestores institucionales de los recursos naturales;
  - l. Gestores comunitarias de los recursos naturales;
  - m. Formuladores y evaluadores de proyectos ambientales;
  - n. Realizadores de mediciones de impacto ambiental;
  - o. Creadores, implementadores, seguidores y evaluadores de políticas públicas ambientales;
  - p. Docentes;
  - q. Negociadores ambientales;
  - r. Creadores y conductores de organizaciones no gubernamentales con fines de protección ambiental, entre otros.
28. Que el programa de Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental tendrá como **objetivo general** capacitar especialistas en las disciplinas económico-administrativas aplicadas a la gestión del uso y administración sustentable de los recursos naturales y de los sistemas que soportan la vida y la actividad económica en los ámbitos público, privado y social.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Objetivos particulares:

- Desarrollar un profesionista con conocimientos que le permitan la interacción entre distintos saberes para una construcción epistemológica inter y transdisciplinaria, que tome en cuenta la compleja relación entre las actividades económicas y sociales y sus repercusiones en el ambiente; con capacidad para comprender los procesos económicos y los del ambiente natural;
- Formar un profesionista capaz de conocer las relaciones y procesos que sustentan a los ecosistemas, los procesos y relaciones económicas y sociales que buscan asegurar la vida y el bienestar de las generaciones presentes y futuras, con el fin de servir a su comunidad y lograr la conservación del ambiente y los elementos que le permiten perdurar saludable;
- Formar un profesional que pueda identificar, diagnosticar y proponer las soluciones eficaces a la problemática ambiental analizada y promover procesos de gestión ambiental adecuados;
- Un egresado que realice su práctica profesional con una conducta abierta, tolerante, solidaria y respetuosa, no solamente del ambiente y de las disciplinas científicas de los colegas con los que interactúe, sino además de la cultura, la religión y el conocimiento construido por las sociedades a las que sirva, ya sea a partir del conocimiento científico o del basado en la experiencia;
- Un profesional que tome una actitud propositiva, emprendedora, creativa, de búsqueda, de transformación de escenarios o de adaptabilidad en los casos en los que se requiera; generador de ideas, propuestas, proyectos, programas y capaz de realizar investigación aplicada en el ámbito ambiental;
- Un ciudadano profesionista con un compromiso social sólido, que posea a la vez un amplio entendimiento de la relación que el entorno social establece con la naturaleza, como la habilidad para contribuir a la solución de problemas ambientales en el entorno de los negocios, el gobierno y el sector social.

29. Que el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas cuenta con la infraestructura, equipo y personal académico necesario para la administración del programa.

En virtud de los resultandos antes expuestos y



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Considerando:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- III. Que es atribución de la Universidad realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3 de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que es atribución del H. Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- V. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, conforme lo establece el artículo 31, fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

- Carta de*
- VII. Que es atribución de la Comisión de Educación conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV del Estatuto General.
  - VIII. Que la Comisión de Educación, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente -que deberá estar fundado y motivado-, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
  - IX. Que de conformidad al artículo 86, fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
  - X. Que tal y como lo prevé la fracción I, artículo 10 del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, es atribución de la Comisión de Educación dictaminar sobre la pertinencia y viabilidad de las propuestas para la creación, modificación o supresión de carreras y programas de posgrado, a fin de remitirlas, en su caso, al Consejo General Universitario; y
- W*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas nos permitimos proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se modifica el plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental, en la modalidad escolarizada y bajo el sistema de créditos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, a partir del ciclo escolar 2013 A.

**SEGUNDO.** El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos, y se organiza conforme a la siguiente estructura:



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021

Dictamen Núm. I/2012/312

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	92	23%
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	162	40%
Área de Formación Especializante Obligatoria	96	24%
Área de Formación Especializante Selectiva	24	6%
Área de Formación Optativa Abierta	28	7%
<b>Número mínimo de créditos para optar por el título:</b>	<b>402</b>	<b>100%</b>

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental correspondientes a cada área de formación, se organizan como se describe enseguida:

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	CT	40	20	60	6	
CONCEPTOS JURÍDICOS FUNDAMENTALES	CT	40	40	80	8	
METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN	CT	40	40	80	8	
UNIVERSIDAD Y SIGLO XXI	CT	40	40	80	8	
CONTABILIDAD GENERAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA I	CT	40	40	80	8	
ESTADÍSTICA II	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
MATEMÁTICAS I	CT	40	40	80	8	
MATEMÁTICAS II	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS I
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	20	40	60	6	
<b>Totales:</b>		<b>460</b>	<b>460</b>	<b>920</b>	<b>92</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
ÉTICA AMBIENTAL	S	40	20	60	6	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL: NORMAS, LEYES Y REGLAMENTOS	CT	40	40	80	8	
SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA ECOLÓGICA	CT	40	40	80	8	MICROECONOMÍA I
HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
MICROECONOMÍA I	CT	40	40	80	8	ECONOMÍA I
DEMOGRAFÍA	CT	20	40	60	6	
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE I	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE I
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE III	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II
INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA Y LAS CIENCIAS DE LA TIERRA	CT	40	40	80	8	
PROBLEMAS AMBIENTALES EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	
TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO	CT	20	60	80	8	
ECONOMETRÍA I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
ESTADÍSTICA III	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
MATEMÁTICAS III	CT	40	40	80	8	MATEMÁTICAS II
FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA	CT	40	40	80	8	
POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN MÉXICO	CT	40	40	80	8	
SEMINARIO DE TITULACIÓN EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL	S	40	20	60	6	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
<b>Totales:</b>		<b>800</b>	<b>820</b>	<b>1620</b>	<b>162</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2012/312

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerrequisitos
DESARROLLO DE EMPRENDEDORES	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	CT	40	40	80	8	MICROECONOMÍA I
ECONOMÍA DE LA IMPOSICIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES	CT	40	40	80	8	
TRIBUTACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
TEORÍA DE JUEGOS	CT	40	40	80	8	
ELEMENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
POLÍTICA DEL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES Y LEYES AMBIENTALES	CT	40	40	80	8	
PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL	P	0	0	0	8	HABER CURSADO EL 70% DE LOS CRÉDITOS
<b>Totales:</b>		<b>440</b>	<b>440</b>	<b>880</b>	<b>96</b>	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

#### Orientación en Sustentabilidad del Desarrollo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DESARROLLO SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	
DESARROLLO REGIONAL Y SUSTENTABILIDAD	CT	40	40	80	8	
DESARROLLO MUNICIPAL	CT	40	40	80	8	
<b>Totales:</b>					<b>24</b>	

#### Orientación en Gestión ambiental corporativa

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
<b>Totales:</b>					<b>24</b>	

#### Orientación en Auditoría Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MANEJO DE INDICADORES PARA MEDIR PELIGROS, AMENAZAS Y RIESGOS AMBIENTALES	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS AMBIENTALES	CT	40	40	80	8	
MONITOREO DE SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (ISO 14001) APLICADOS A LOS EMPRENDIMIENTOS	CT	40	40	80	8	
<b>Totales:</b>					<b>24</b>	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

#### Orientación en Cumplimiento Ambiental

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE CERTIFICACIÓN Y AUTORREGULACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	
INSTRUMENTOS DE POLÍTICA Y GESTIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Derecho Corporativo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DERECHO FISCAL	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Derecho Económico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPETENCIA ECONÓMICA E INVERSIÓN EXTRANJERA	CT	40	40	80	8	
FINANZAS PÚBLICAS Y FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
LEGISLACIÓN AMBIENTAL	CT	40	40	80	8	

#### Orientación en Desarrollo Humano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
COMPORTAMIENTO HUMANO EN LAS ORGANIZACIONES	CT	40	40	80	8	
MOTIVACIÓN Y SALUD LABORAL	CT	40	40	80	8	
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. 1/2012/312

### Orientación en Desarrollo Organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
TEORÍA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN ESTRATÉGICA ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS Y DISEÑO ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Auditoría Integral

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
AUDITORÍA ADMINISTRATIVA	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	
AUDITORÍA DE SERVICIOS A CLIENTES	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Auditoría para efectos del IMSS e INFONAVIT

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
OBLIGACIONES PATRONALES	CT	40	40	80	8	
REVISIÓN DE DOCUMENTOS E INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
DICTÁMENES E INFORMES	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Auditoría de Recursos Humanos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
MODELO DE GESTIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LA EMPRESA	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIA EMPRESARIAL A LAS AUDITORIAS DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
HERRAMIENTAS Y MÉTODOS UTILIZADOS EN LA AUDITORÍA DE RECURSOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Prevención de delitos fiscales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
CMSMO FISCAL	CT	40	40	80	8	
ESTRATEGIAS FISCALIZACIÓN	CT	40	40	80	8	
INCUMPLIMIENTO FISCAL Y SUS CONSECUENCIAS	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Orientación en Estudio Fiscales de actualidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LEGISLACIÓN EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL	CT	40	40	80	8	
LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN TRIBUTARIA LOCAL: LA VINCULACIÓN INGRESO-GASTO	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Aspecto legal e impositivo de los giros especiales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS FISCAL DEL RÉGIMEN SIMPLIFICADO	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS LEGAL Y FISCAL DE LAS PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES DEL ISR	CT	40	40	80	8	
CONSOLIDACIÓN FISCAL Y DIVIDENDOS	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Finanzas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Evaluación y Financiamiento de Proyectos de Inversión

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	CT	40	40	80	8	
PLANEACIÓN FINANCIERA	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Financiamiento a Emprendedores

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DIAGNÓSTICO FINANCIERO	CT	40	40	80	8	
MÉTODOS PARA EVALUACIÓN FINANCIERA DE PROYECTOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOS FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Orientación en Mercadotecnia

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	CT	40	40	80	8	
PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Negocios Internacionales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTRODUCCIÓN A LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	
COMUNICACIÓN INTERCULTURAL EN LOS NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	
NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Mercadotecnia de los Servicios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
MERCADOTECNIA DE SERVICIOS	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
MERCADOTECNIA DE LA CULTURA	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Turismo de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ORGANIZACIÓN DE CONGRESOS, CONVENCIONES, FERIAS Y EXPOSICIONES	CT	40	40	80	8	
DIRECCIÓN CORPORATIVA DE HOTELES	CT	40	40	80	8	
SERVICIOS DE VIAJES	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Proyectos Recreativos Turísticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS RECREATIVOS TURÍSTICOS	CT	40	40	80	8	
ANIMACIÓN TURÍSTICA Y SOCIOCULTURAL	CT	40	40	80	8	
INDUSTRIAS CULTURALES Y RECREACIÓN TURÍSTICA	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Orientación en Guías Turísticas Especializados

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
RECURSOS NATURALES DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
DISEÑO DE RUTAS TEMÁTICAS DE JALISCO	CT	40	40	80	8	
HISTORIA Y CULTURA DE JALISCO	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Análisis Estadístico

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA I
ESTADÍSTICA MULTIVARIADA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II
CONTROL ESTADÍSTICO DE PROCESOS	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA II

### Orientación en Estadística Aplicada a los Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ESTADÍSTICA APLICADA	CT	40	40	80	8	
TÉCNICAS DE MUESTREO	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA
FUNDAMENTOS DE ECONOMETRÍA	CT	40	40	80	8	ESTADÍSTICA APLICADA

### Orientación en Decisiones Inteligentes

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
LÓGICA MATEMÁTICA	CT	40	40	80	8	
DECISIONES RACIONALES Y PENSAMIENTO ESTRATÉGICO	CT	40	40	80	8	
INTRODUCCIÓN A LA PROBABILIDAD Y LA ESTADÍSTICA	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Contabilidad de Inventarios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS	CT	40	40	80	8	
UTILIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA EJECUCIÓN DE INVENTARIOS	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS
OBTENCIÓN DE RESULTADOS Y ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS RECOMENDACIONES	CT	40	40	80	8	CONOCIMIENTOS GENERALES PARA RECUEENTOS FÍSICOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Orientación en Tratamiento contable en empresas con características especiales.

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
PROCESO CONTABILIZADOR PARA AUTOSERVICIOS	CT	40	40	80	8	PROCESO CONTABILIZADOR PARA AUTOSERVICIOS
PROCESO CONTABILIZADOR PARA HOSPITALES	CT	40	40	80	8	PROCESO CONTABILIZADOR PARA HOSPITALES
PROCESO CONTABILIZADOR PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS	CT	40	40	80	8	PROCESO CONTABILIZADOR PARA ENTIDADES NO LUCRATIVAS

### Orientación en Contabilidad

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
INTERPRETACIÓN DE LA TENDENCIA DE LA NORMATIVIDAD EN EL ÁMBITO NACIONAL	CT	40	40	80	8	
COMPARACIÓN DE LA CONVERGENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL	CT	40	40	80	8	
EVALUACIÓN DE LAS TENDENCIAS INTERNACIONALES	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Políticas Públicas

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS
EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	CT	40	40	80	8	IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS

### Orientación en Estado y Gobierno Mexicano

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
EVOLUCIÓN Y PAPEL DEL ESTADO	CT	40	40	80	8	
ENTORNO POLÍTICO ECONÓMICO DE MÉXICO	CT	40	40	80	8	
GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Orientación en Desarrollo Social

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
POLÍTICA SOCIAL	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SEGURIDAD	CT	40	40	80	8	
POLÍTICAS DE SALUD	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Estudios Liberales

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
DERECHOS HUMANOS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE GÉNERO	CT	40	40	80	8	
ESTUDIOS DE POBLACIÓN	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Emprendurismo

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
CREATIVIDAD E INNOVACIÓN ORGANIZACIONAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN
LABORATORIO DE SIMULACIÓN Y TÉCNICAS DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN
SEMINARIO INTEGRAL DE NEGOCIOS	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN

### Orientación en Calidad y productividad organizacional

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
PROCESOS DE CERTIFICACIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN
PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN
MEJORA CONTINUA Y PROCESOS DE CAMBIO	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN

### Orientación en Administración de operaciones y de la tecnología

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prereq.
GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA Y PROPIEDAD INDUSTRIAL	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN
ALTA DIRECCIÓN	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN
ARTICULACIÓN PRODUCTIVA Y ASOCIATIVIDAD	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Orientación en Administración

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN I	CT	40	40	80	8	
ADMINISTRACIÓN II	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I
ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	CT	40	40	80	8	ADMINISTRACIÓN I

### Orientación en Administración de proyectos de Tecnologías de la Información

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I	CT	40	40	80	8	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN II	CT	40	40	80	8	GESTIÓN DE SERVICIOS Y PROCESOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN I

### Orientación en Desarrollo de Bases de Datos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS Y DISEÑO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS I	CT	40	40	80	8	
SISTEMAS DE BASES DE DATOS II	CT	40	40	80	8	SISTEMAS DE BASES DE DATOS I

### Orientación en Bases de Programación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	CT	40	40	80	8	
PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS	CT	40	40	80	8	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN
PROGRAMACIÓN WEB	CT	40	40	80	8	PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Orientación en Economía de los Energéticos

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES NO RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
ECONOMÍA Y ENERGÍA DE FUENTES RENOVABLES	CT	40	40	80	8	
MÉXICO ANTE EL DESAFÍO ENERGÉTICO MUNDIAL	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Economía Laboral y de la Educación

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN Y CAPITAL HUMANO	CT	40	40	80	8	
DERECHO LABORAL Y DERECHO A LA EDUCACIÓN	CT	40	40	80	8	
EDUCACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Periodismo Económico y Financiero

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
ANÁLISIS TEÓRICO Y EMPÍRICO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	CT	40	40	80	8	
INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA DE TEMAS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	CT	40	40	80	8	
ESTUDIO Y REDACCIÓN DE GÉNEROS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	CT	40	40	80	8	



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

### Orientación en Demografía Aplicada a Proyectos de Negocios

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
DEMOGRAFÍA	CT	40	40	80	8	
ANÁLISIS DE PROSPECTIVA DEMOGRÁFICA	CT	40	40	80	8	
TALLER DE SOFTWARE PARA EL ANÁLISIS DE INFORMACIÓN GEORREFERENCIADA	CT	40	40	80	8	

### Orientación en Políticas para el Desarrollo Urbano Sustentable

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas teoría	Horas práctica	Horas totales	Créditos	Prerreq.
POLÍTICAS DE USO DEL SUELO Y VIVIENDA	CT	40	40	80	8	
MERCADOS INMOBILIARIOS	CT	40	40	80	8	
MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE	CT	40	40	80	8	

### Orientación Complementaria Optativa en lengua extranjera

Unidades de Aprendizaje	Tipo	Horas Teoría	Horas Práctica	Horas Totales	Créditos	Prerreq.
INGLÉS I	T	0	90	90	6	
INGLÉS II	T	0	90	90	6	INGLÉS I
INGLÉS III	T	0	90	90	6	INGLÉS II
INGLÉS IV	T	0	90	90	6	INGLÉS III

**CUARTO.** Los antecedentes académicos necesarios para el ingreso son el bachillerato y los demás que marque la normatividad universitaria vigente.

**QUINTO.** Para la planeación de sus estudios y mejora de su proceso de aprendizaje, el alumno recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el Programa de Acción Tutorial bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación de Programa Docente y la Coordinación de Servicios Académicos del Centro Universitario.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

**SEXTO.** El Área de Formación Especializante Selectiva está destinada a complementar la formación profesional del estudiante mediante orientaciones. Éstas comprenderán bloques de unidades de aprendizaje articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional. La acreditación de esta área será cubierta por el estudiante mediante la elección y cumplimiento de los cursos asignados a la orientación elegida, con el visto bueno del Coordinador de Programa Docente o en su caso, por el tutor, quien notificará al Coordinador del Programa Docente para llevar a cabo la programación académica correspondiente.

Con relación a la oferta en otras instituciones de educación superior, nacionales o extranjeras el Coordinador de Carrera hará una evaluación previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval. El alumno que se haya inscrito y aprobado el total de actividades de aprendizaje que integra una orientación, el Centro Universitario le otorgará un diploma por la orientación elegida.

El estudiante solo podrá cursar las unidades de aprendizaje relativas a esta área de formación, una vez que haya cumplido con al menos el 50% del total de los créditos del plan de estudios.

**SÉPTIMO.** El Área de Formación Optativa Abierta está destinada a promover en el estudiante la exploración de objetos de estudio particulares para la carrera o en la ampliación del perfil profesional, con preferencia por intervenciones inter o transdisciplinarias, o bien que se integren en función de ciertas temáticas de actualidad.

La acreditación de esta área optativa abierta será cubierta por el estudiante a través de dos opciones, la primera es que cubra las unidades de aprendizaje que conforman la orientación optativa; la segunda opción, el estudiante podrá cubrir los créditos en alguna institución de educación superior a nivel nacional o internacional, siempre y cuando se tenga convenios con esas instituciones y el Coordinador de Carrera hará una evaluación, previa solicitud del alumno interesado para otorgar su aval.

Este Centro Universitario, expedirá una constancia de la orientación optativa abierta que sea cubierta por el o la estudiante.

Además y para contribuir a desarrollar armónicamente los aspectos de salud, arte, deporte, humanidades y responsabilidad social, el alumno deberá desarrollar actividades extracurriculares que podrán consistir en cursos, seminarios, talleres entre otros, previo análisis de pertinencia y autorización del Coordinador del Programa Docente que contará con el apoyo de un catálogo, en el cual se establezca, por parte de la Secretaría Académica del Centro Universitario, el tabulador de referencia, para realizar la ponderación de las actividades a evaluar, las cuales se registrarán en la historia académica del estudiante como formación integral y se le asignará un valor de 4 créditos.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

Las orientaciones que integran el Área de Formación Optativa Abierta descritas en el resolutive TERCERO del presente Dictamen, estarán disponibles, en su caso, para todos los estudiantes de la Red Universitaria de conformidad con la programación académica de cada ciclo escolar y el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para Promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".

Las orientaciones optativas, su tipo y número quedarán sujetas a la oferta disponible de acuerdo a la programación académica de cada ciclo escolar. Siempre serán elegidas por el alumno. El Centro se compromete a tener disponible una oferta suficiente entre la cual el alumno pueda optar para que se cristalice la posibilidad de elección y flexibilidad.

**OCTAVO.** Con el objeto de propiciar el aprendizaje de un segundo idioma en este plan de estudios, el estudiante que así lo desee podrá cursar las unidades de aprendizaje de inglés I, II, III y IV, con un valor de seis créditos por unidad de aprendizaje, que se ofrecerán como orientación optativa abierta en lengua extranjera, complementaria a la otra orientación optativa abierta elegida para cumplir el resolutive Séptimo.

Lo anterior se organizará bajo los lineamientos que determine la Rectoría del Centro, a través de la Secretaría Académica, en donde se establecerán el tipo de modalidad y la estructura modular bajo en que se ofertarán las unidades de aprendizaje de inglés, así como los respectivos procedimientos de seguimiento y acreditación del nivel de competencia requerida.

Una vez que al estudiante le sea validada la competencia, los Centros Universitarios, a través de la instancia facultada, le extenderá un certificado de acreditación de segunda lengua.

**NOVENO.** Al cumplir el 60% de sus créditos, los alumnos de esta licenciatura deberán darse de alta para la prestación del servicio social en el semestre inmediato posterior, y concluirlo antes de cubrir el total de los créditos especificados en cada área de formación del plan de estudios; el Tutor y/o el Coordinador de Programa Docente vigilarán su cumplimiento.

**DÉCIMO.** Con la finalidad de que el estudiante amplíe, aplique y refuerce los conocimientos adquiridos en la parte previa de su carrera, el alumno de esta licenciatura deberá realizar sus prácticas profesionales a partir del cumplimiento del 70% de los créditos. Este proceso formativo será acompañado, orientado y apoyado por la Coordinación del Programa Docente, en colaboración con el Departamento afín a la carrera. Los lineamientos para realizar la práctica profesional serán determinados por la Secretaría Académica.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

La práctica profesional es considerada en la currícula en un sentido amplio, de manera que se puedan agrupar estancias de investigación y proyectos de aplicación profesional; la práctica profesional *in situ* en los sectores público, privado y social, estará sujeta a la realización de convenios y la existencia de apoyos académicos adecuados.

**DÉCIMO PRIMERO.** Con la finalidad de coadyuvar a que el estudiante, al momento de concluir los créditos establecidos por el plan de estudios señalado en el resolutivo SEGUNDO del presente dictamen, esté en condiciones de obtener el grado académico se incorporó curricularmente la unidad de aprendizaje denominada Seminario de Titulación. El proceso de titulación progresiva será supervisado por el Coordinador del Programa Docente en colaboración con el Comité de Titulación correspondiente.

**DDÉCIMO SEGUNDO.** Los requisitos para obtener el grado de Licenciado o Licenciada en Gestión y Economía Ambiental, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, son los siguientes:

- Haber aprobado el 100% de los créditos en la forma establecida en el presente dictamen;
- Haber cumplido con el servicio social asignado, de acuerdo a la normatividad vigente y al resolutivo noveno de este dictamen;
- Cumplir satisfactoriamente con alguna de las modalidades de titulación establecidas en la normatividad vigente; y
- Las demás que establezca la normatividad universitaria aplicable.

**DÉCIMO TERCERO.** Los certificados se expedirán como licenciatura en Gestión y Economía Ambiental. El título, como Licenciado o Licenciada en Gestión y Economía Ambiental.

**DÉCIMO CUARTO.** Se anexan las tablas de equivalencias que serán aplicables para los estudiantes que ingresaron con los anteriores planes de estudio aprobados por el Consejo General Universitario, así como todas aquellas que se puedan identificar entre las Área de Formación Especializante Selectiva y Área de Formación Optativa Abierta, a propuesta del Coordinador del Programa Docente y con el visto bueno de la Comisión de Revalidación de Estudios, Títulos y Grados del Consejo de Centro.

**DÉCIMO QUINTO.** Serán válidos en este programa, en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, cursos que con el visto bueno de la Coordinación del Programa Docente tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Red y de otras Instituciones de educación superior, nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización, de conformidad con el acuerdo RGS/001/2012 sobre los "Lineamientos para promover la Flexibilidad Curricular, el Acuerdo de Movilidad y el Programa de Fortalecimiento del Sistema de Administración Escolar".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

**DÉCIMO SEXTO.** El costo de operación e implementación de las modificaciones realizadas a este programa educativo serán cargadas al techo presupuestal autorizado para el Centro Universitario.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 23 de octubre de 2012

Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y Hacienda

  
Dr. Marco Antonio Gónz Guardado

Presidente

  
Dr. Pablo Arredondo Ramírez

  
Dra. Ruth Padilla Muñoz

  
Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez

  
Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla

  
Mtra. Alicia Gómez López

  
Dr. Martín Vargas Magaña

  
C. Juan Arnulfo García Michel

  
C. Marco Antonio Núñez Becerra

  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

Tabla de equivalencias del plan de estudios de la Licenciatura en Gestión y Economía Ambiental:

LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL				
Plan del Dictamen LGEA I/2009/229		Plan del Dictamen LGE I/2012/312		Plan Nuevo
Clave	Unidades de Aprendizaje	Clave	Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
AD119	ADMINISTRACIÓN I	AD119	ADMINISTRACIÓN I	ADMINISTRACIÓN I
EN113	ECONOMÍA I	EN113	ECONOMÍA I	ECONOMÍA I
EN114	ECONOMÍA II	EN114	ECONOMÍA II	MICROECONOMÍA I
CJ127	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	CJ127	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN I	METODOLOGÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN
SI107	INFORMÁTICA BÁSICA	SI107	INFORMÁTICA BÁSICA	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
I1922	ESTADÍSTICA I	MC106	ESTADÍSTICA I	ESTADÍSTICA I
I1612	ESTADÍSTICA II	MC107	ESTADÍSTICA II	ESTADÍSTICA II
MC111	MATEMÁTICAS I	MC111	MATEMÁTICAS I	MATEMÁTICAS I
MC112	MATEMÁTICAS II	MC112	MATEMÁTICAS II	MATEMÁTICAS II
D1259	TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA	AD142	TALLER DE EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA I	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA
CT100	CONTABILIDAD I	CT100	CONTABILIDAD I	CONTABILIDAD GENERAL
I1614	INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA Y A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA	I1614	INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA Y A LAS CIENCIAS DE LA TIERRA	INTRODUCCIÓN A LA ECOLOGÍA Y LAS CIENCIAS DE LA TIERRA
I1615	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE I	EN132	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE I
I1616	DERECHO AMBIENTAL	I1616	DERECHO AMBIENTAL	DERECHO INTERNACIONAL AMBIENTAL





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL				
Plan del Dictamen LOEA I/2009/229		Plan del Dictamen LIGE I/2012/020		Plan Nuevo
Clave	Unidades de Aprendizaje	Clave	Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
CJ141	DEMOGRAFÍA	CJ141	DEMOGRAFÍA	DEMOGRAFÍA
11617	SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE I	11617	SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE I	SOCIEDAD Y MEDIO AMBIENTE
11619	ECONOMÍA ECOLÓGICA	11619	ECONOMÍA ECOLÓGICA	ECONOMÍA ECOLÓGICA
11620	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II	11620	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II	GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE II
11920	ESTADÍSTICA III	MC108	ESTADÍSTICA III	ESTADÍSTICA III
11921	ECONOMETRÍA I	MC103	ECONOMETRÍA I	ECONOMETRÍA I
11923	POLÍTICAS PÚBLICAS I	11923	POLÍTICAS PÚBLICAS I	FUNDAMENTOS DE LA POLÍTICA PÚBLICA
11924	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	MC109	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I	INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES I
11925	ÉTICA SOCIAL DEL MEDIO AMBIENTE	11925	ÉTICA SOCIAL DEL MEDIO AMBIENTE	ÉTICA AMBIENTAL
11926	MATEMÁTICAS III	MC113	MATEMÁTICAS III	MATEMÁTICAS III
11928	PROBLEMAS AMBIENTALES EN MÉXICO	11928	PROBLEMAS AMBIENTALES EN MÉXICO	PROBLEMAS AMBIENTALES EN MÉXICO
11929	TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL	11929	TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL	TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO
11931	POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	14611	POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL MEDIO AMBIENTE	POLÍTICA PÚBLICA AMBIENTAL EN MÉXICO
11937	ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO	14614	ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO	TALLER DE SOFTWARE PARA ANÁLISIS GEOGRÁFICO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DEL TERRITORIO
11946	HUELLA ECOLÓGICA	11946	HUELLA ECOLÓGICA	EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2012/312

*Clave con...*

*Handwritten mark*

LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL				
Plan del Dictamen LGEA I/2009/229		Plan del Dictamen LGE I/2012/020		Plan Nuevo
Clave	Unidades de Aprendizaje	Clave	Unidades de Aprendizaje	Unidades de Aprendizaje
11940	AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL	11940	AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN MEDIO AMBIENTAL	AUDITORÍA Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL
11618	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES	EN112	ECONOMÍA AMBIENTAL	ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES
11915	ECONOMÍA III	EN115	ECONOMÍA III	ECONOMÍA DE LA IMPOSICIÓN AMBIENTAL
11927	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES I	11927	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES I	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES
10560	PRÁCTICAS PROFESIONALES	10560	PRÁCTICAS PROFESIONALES	PRÁCTICAS PROFESIONALES DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ECONOMÍA AMBIENTAL

*Handwritten signatures and marks*

*Handwritten signature and mark*